

Asuntos tratados en la reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Personal Funcionario de la CM de julio de 2025

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa de los asuntos más destacados, tratados en la reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sectorial para Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, celebrada el 16/07/2025:

- Interpretación del artículo 68 del Acuerdo Sectorial, en el sentido de que el permiso por examen “corresponde por todo el día en que el examen tenga lugar con independencia del turno de trabajo”, en virtud del pronunciamiento del Tribunal Supremo en su sentencia 539/2025, de 4 de julio de 2025:?

La Administración de la Comunidad de Madrid ha señalado que la **sentencia del Tribunal supremo solo reconoce expresamente el permiso por exámenes para el personal laboral**, por lo que será la propia Administración la que decida si extiende su aplicación al personal funcionario en las mismas condiciones.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL propone en la Comisión de Seguimiento que se deje constancia en acta de que, tras la sentencia del Tribunal Supremo, el permiso por exámenes regulado en el artículo 122 del Convenio Colectivo y en el artículo 68 del Acuerdo Sectorial debe disfrutarse durante toda la jornada del día en que se celebre el examen, con independencia de que el trabajador preste servicio en turno de mañana, tarde o noche. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** defiende que tanto el personal laboral como el personal funcionario deben contar con permisos equiparables, en coherencia con el criterio ya fijado por el Tribunal Supremo, quedando ahora en manos de la Administración regional su aplicación efectiva al personal funcionario.

- Información sobre el estado actual, evolución y finalización de los procesos en curso de estabilización, promoción interna y turno libre:

Actualmente, hay 200 procesos en trámite, de los cuales 31 corresponden a estabilización y 28 a funcionarización, ambos aún pendientes de resolución.

- **Procesos de Estabilización (31 en total):**

Se prevé que los procesos por **concurso-oposición** se resuelvan en **septiembre**.

En cuanto a los procesos por **concurso**, presentan dificultades en su resolución, ya que cuando se publica la resolución para la entrega de documentación previa a la toma de posesión, muchas personas **no la presentan**, lo que retrasa el procedimiento. En estos casos, es necesario **emitir una nueva resolución**, incorporando a las personas del **listado supletorio**, y volver a solicitar la documentación correspondiente.

- **Procesos de Funcionarización (28 pendientes):**

**PERSONAL
FUNCIONARIO
ACUERDO**



**Comunidad
de Madrid**

Se estima que concluirán en **otoño**, realizándose el examen previsiblemente en **septiembre u octubre**.

- **Procesos de Promoción Interna:**

1. Promoción Interna C1 - Administrativos (Exp. 565/2021): La fase de baremación final del concurso está prevista para **julio o agosto**. Posteriormente, se publicará la resolución con la exclusión de las personas que ya cuenten con vinculación fija en la misma categoría profesional.

2. Promoción Interna Específica: Este tema se tratará el **17 de julio**, en la **Comisión Paritaria de Personal Laboral del Convenio Colectivo de la Comunidad de Madrid**.